

Órgano administrativo: AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

Número de Referencia: FV001/2024-02-TF

**Cuadro tarifario de aplicación a partir del 09/02/2024 a las tarifas máximas del servicio portuario de practicaje en el Puerto de Valencia al hacerse efectiva la segunda subida de retribución del personal al servicio del sector público, prevista en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, vinculada al Producto Interior Bruto (PIB) nominal publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 34 de fecha 08/02/2024.**

Con fecha 12 de enero de 2024, y mediante resolución del Director General de la Autoridad Portuaria CSV rs54 8mbO jcUB EUBa eC22 NDHa DnE=, se aprobaron las tarifas máximas de aplicación para el servicio portuario de practicaje en el Puerto de Valencia.

En la mencionada resolución, se determina que:

*“Según se indica en la Memoria Económica [que sirve de base a la presente resolución] en caso de hacerse efectiva la segunda subida de retribución del personal al servicio del sector público, prevista en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, vinculada al Producto Interior Bruto (PIB) nominal, y que está pendiente de valoración y aprobación en su caso, la actualización de las tarifas resultaría en un 2,965%. En caso de que esta subida se hiciese efectiva, sería de aplicación a las tarifas del servicio al día siguiente de la publicación de la resolución aprobando dicha subida en el Boletín Oficial del Estado, de forma automática y sin carácter retroactivo publicándose un nuevo cuadro tarifario”*

El 08/02/2024 se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado número 34 la segunda subida de retribución del personal al servicio del sector público referida en la resolución, por lo que procede su aplicación automática y la publicación del nuevo cuadro tarifario, que se incluye como Anexo I, y actualizar las tarifas por intervención en situaciones de emergencias, operaciones de salvamento, extinción de incendios o lucha contra la contaminación que se incluye como Anexo II

## Tarifa a aplicar T1

*El presente documento ha sido firmado electrónicamente por el **Director General** de la **Autoridad Portuaria de Valencia, Enrique Belda Esplugues**, en la fecha que se refleja en la validación que consta en el mismo y que puede ser verificada mediante el Código Seguro de Verificación (CSV) que incluye su copia verificable.*



## ANEXO I

Tarifas máximas:

- a) Las tarifas máximas aplicables a las maniobras de entrada y salida son las siguientes, siendo la «General» la aplicable a todos los buques menos a los buques Ro-Ro de líneas de Short Sea Shipping y buques de pasaje, y la «Específica», la aplicable a los buques Ro-Ro de líneas de Short Sea Shipping y buques de pasaje:

Tarifa T0 General	
Aplicable para el tramo de arqueo acumulado entre 492.707.829 y 517.974.897 Gt's.	
Descripción del tramo en función de Gt del buque (GT's)	Importe
Menores de 7.500 Gt's	241,97 €
Entre 7.501 y 30.000 Gt's	88,06+ (0,02052*Gt's) €
Entre 30.001 y 100.000 Gt's	161,43+ (0,018074*Gt's) €
Entre 100.001 y 150.000 Gt's	1.968,90 €
Entre 150.001 y 175.000 Gt's	2.316,72 €
Más de 175.000 Gt's	3.542,01 €

Tarifa T0 Específica	
Aplicable para el tramo de arqueo acumulado entre 492.707.829 y 517.974.897 Gt's.	
Descripción del tramo en función de Gt del buque (GT's)	Importe
Menores de 7.500 Gt's	229,87 €
Entre 7.5001 y 30.000 Gt's	83,65+ (0,019494*Gt's) €
Entre 30.001 y 100.000 Gt's	153,36+ (0,01717*Gt's) €
Más de 100.000 Gt's	1.870,46 €

Tarifa T1 General	
Aplicable para el tramo de arqueo acumulado entre 517.974.898 y 544.197.377 Gt's.	
Descripción del tramo en función de Gt del buque (GT's)	Importe
Menores de 7.500 Gt's	241,97 €
Entre 7.501 y 30.000 Gt's	92,66+ (0,019975*Gt's) €
Entre 30.001 y 100.000 Gt's	165,87+ (0,017534*Gt's) €
Entre 100.001 y 150.000 Gt's	1.919,68 €
Entre 150.001 y 175.000 Gt's	2.218,90 €
Más de 175.000 Gt's	3.397,85 €



<b>Tarifa T1 Específica</b>	
<b>Aplicable para el tramo de arqueo acumulado entre 517.974.898 y 544.197.377 Gt's.</b>	
Descripción del tramo en función de Gt del buque (GT's)	Importe
Menores de 7.500 Gt's	229,87 €
Entre 7.5001 y 30.000 Gt's	88,03+ (0,018976*Gt's) €
Entre 30.001 y 100.000 Gt's	157,58+ (0,016658*Gt's) €
Más de 100.000 Gt's	1.823,70 €

<b>Tarifa T2 General</b>	
<b>Aplicable para el tramo de arqueo acumulado entre 544.197.378 y 571.747.371 Gt's.</b>	
Descripción del tramo en función de Gt del buque (GT's)	Importe
Menores de 7.500 Gt's	236,82 €
Entre 7.501 y 30.000 Gt's	88,55+ (0,019872*Gt's) €
Entre 30.001 y 100.000 Gt's	178,12+ (0,016886*Gt's) €
Entre 100.001 y 150.000 Gt's	1.866,76 €
Entre 150.001 y 175.000 Gt's	2.141,68 €
Más de 175.000 Gt's	3.284,59 €

<b>Tarifa T2 Específica</b>	
<b>Aplicable para el tramo de arqueo acumulado entre 544.197.378 y 571.747.371 Gt's.</b>	
Descripción del tramo en función de Gt del buque (GT's)	Importe
Menores de 7.500 Gt's	224,98 €
Entre 7.5001 y 30.000 Gt's	84,12+ (0,018878*Gt's) €
Entre 30.001 y 100.000 Gt's	169,22+ (0,016041*Gt's) €
Más de 100.000 Gt's	1.773,42 €

<b>Tarifa T-1 General</b>	
<b>Aplicable para el tramo de arqueo acumulado entre 468.380.379 y 492.707.828 Gt's.</b>	
Descripción del tramo en función de Gt del buque (GT's)	Importe
Menores de 7.500 Gt's	247,12 €
Entre 7.501 y 30.000 Gt's	89,83+ (0,021004*Gt's) €
Entre 30.001 y 100.000 Gt's	167,31+ (0,01843*Gt's) €
Entre 100.001 y 150.000 Gt's	2.010,91 €
Entre 150.001 y 175.000 Gt's	2.378,50 €
Más de 175.000 Gt's	3.629,53 €



<b>Tarifa T -1 Específica</b>	
<b>Aplicable para el tramo de arqueo acumulado entre 468.380.379 y 492.707.828 Gt's.</b>	
Descripción del tramo en función de Gt del buque (GT's)	Importe
Menores de 7.500 Gt's	234,76 €
Entre 7.5001 y 30.000 Gt's	85,34+ (0,019954*Gt's) €
Entre 30.001 y 100.000 Gt's	158,95+ (0,017509*Gt's) €
Más de 100.000 Gt's	1.910,37 €

<b>Tarifa T -2 General</b>	
<b>Aplicable para el tramo de arqueo acumulado entre 456.670.868 y 468.380.378 Gt's.</b>	
Descripción del tramo en función de Gt del buque (GT's)	Importe
Menores de 7.500 Gt's	258,44 €
Entre 7.501 y 30.000 Gt's	96,78+ (0,021622*Gt's) €
Entre 30.001 y 100.000 Gt's	174,01+ (0,019048*Gt's) €
Entre 100.001 y 150.000 Gt's	2.078,87 €
Entre 150.001 y 175.000 Gt's	2.460,87 €
Más de 175.000 Gt's	3.737,64 €

<b>Tarifa T -2 Específica</b>	
<b>Aplicable para el tramo de arqueo acumulado entre 456.670.868 y 468.380.378 Gt's.</b>	
Descripción del tramo en función de Gt del buque (GT's)	Importe
Menores de 7.500 Gt's	245,52 €
Entre 7.5001 y 30.000 Gt's	91,94+ (0,020541*Gt's) €
Entre 30.001 y 100.000 Gt's	165,31+ (0,018096*Gt's) €
Más de 100.000 Gt's	1.974,93 €

- b) Las maniobras de buques sin máquinas tendrán un incremento del 100 %.
- c) Los fondeos, en los que se produzca la prestación efectiva del servicio, a bordo del buque, hasta el punto de fondeo, que se produzcan a conveniencia y requerimiento del armador o Capitán del buque por arribada, suministros en fondeadero, espera de órdenes, etc., devengarán el 75 % de la tarifa correspondiente a una sola maniobra.
- d) La maniobra, dentro del puerto, por cambio de atraque devengarán un 25 % más de la tarifa (1,25\* tarifa), que le corresponda de acuerdo al Gt del buque.



## ANEXO II

### Tarifas por intervención en situaciones de emergencias, operaciones de salvamento, extinción de incendios o lucha contra la contaminación

- a) Por intervención en emergencias:
- i. Por el práctico 308,90 €/hora.
  - ii. Por la embarcación, incluida su tripulación, 154,45 €/hora.
- b) Por intervención en lucha contra la contaminación, por cada embarcación y su tripulación 205,93 €/hora.